







Contraloría Ciudadana Dirección de Auditoría Oficio número DA/1210/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.



MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 35/16, de fecha 19 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de instalación eléctrica para el Mercado Javier Mina en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-035-16, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó que no había observaciones, documentales y/o físicas, y donde sólo hubo solicitudes de información, necesaria para culminar ésta auditoría, mediante los oficios D.A./1048/2018, D.A./1291/2018 y D.A/929/2019 de fechas 25 de septiembre del 2018, 29 de noviembre del 2018 y 02 de febrero del 2019, respectivamente.

Estas solicitudes fueron atendidas mediante los oficios ACSOP/JCTE/342/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, ACSOP/EST/2651/17 de fecha de suscripción del día 30 de enero de 2017 y recibido en la Contraloría Ciudadana el día 03 de septiembre de 2019 y ACSOP/AUD/M/223/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019; acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que únicamente es necesario que remita copia de la terminación anticipada de dicho contrato a éste Órgano Interno de Control, ya que, del análisis de la documentación adjunta al oficio ACSOP/EST/2651/17 de fecha de suscripción del día 30 de enero de 2017 y recibido en la Contraloría Ciudadana el día 03 de septiembre de 2019, se advierte un reintegro por la cantidad de \$583,554.97 pesos moneda nacional, sin que se justifique el motivo, formalmente, de tal devolución.

De ahí que se le solicita que atienda la petición indicada, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



2019, año de la igualdad de género en Jalisco. Guadalajara, Jalisco a 24 de septiembre de 2019

Juadalajara 4231

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA

Guadalajara

c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefe de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes. Archivo. Mtra. Ma. Guadali

upe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefe de Auditoría a Obra Pública.

